

IMPUESTO DE ALCABALA

INFORMACIÓN

Del inmueble a formalizar, **expedidos por el SAT / Municipalidad correspondiente.**

NOTA I:

Si no cuenta con el documento al momento de presentar la solicitud, lo puede gestionar posterior a la firma de la minuta de formalización de compra venta y/o hipoteca; teniendo como plazo de regularización:

- **Constancia de Infección:** 5 días calendarios.
- **Resolución de Prescripción:** 30 días calendarios.
- **Voucher de pago y hoja de liquidación:** 5 días calendarios.

Plazos contados desde la firma de la minuta de formalización de compra venta y/o hipoteca.

NOTA II:

Si no se llegara a presentar los documentos solicitados dentro del año de la presentación de la solicitud, tendrá que presentar una nueva solicitud el próximo año adjuntando requisitos vigentes.

¿DÓNDE SOLICITARLO?

SAT /MUNICIPALIDAD